

CHACRAS DE CORIA, 26 de agosto de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 36050/2024, en el cual corre agregada la nota presentada por el Secretario Académico de esta Facultad, Esp. Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR, en el cual se tramita la modificación de la Resolución N° 108/2025-C.D. mediante la cual se conforma la Comisión de Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la designación del Esp. Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR como Secretario Académico de esta Casa de Estudios, resulta necesario proceder a la designación de un/a Director/a y un/a Director/a Alterno/a de la Comisión de Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, a fin de asegurar el normal funcionamiento, la conducción académica y la coordinación de dicha carrera.

Que la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad se encuentra acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el Reconocimiento de la Calidad Académica de sus Respetivos Títulos en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados (Sistema ARCU-SUR).

Que, entre los estándares y criterios de calidad evaluados en dicho proceso de acreditación, se pondera la existencia de una gestión académica de la carrera a cargo de un Director y un Director Alterno con dedicación efectiva y horas específicamente asignadas a esa función, como condición necesaria para garantizar la adecuada conducción, el seguimiento del plan de estudios y la mejora continua de la carrera.

Que, en consecuencia, corresponde liberar DIEZ (10) horas de la dedicación docente de cada uno de los profesores propuestos, las que serán asignadas a las tareas propias de la Dirección y de la Dirección Alterna de la Carrera, respectivamente.

Que se propone designar como Directora de la Comisión de Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agronómica a la Profesora Asociada Mgter. Daniela Virginia CÓNSOLI y como Director Alterno al Profesor Adjunto Mgter. Ing. Agr. Leonardo Javier SANTONI.

Que la presente norma es atribución del Consejo Directivo, pero debido a la premura del trámite, corresponde tomar una decisión *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución N° 108/2025-C.D., sólo en lo que respecta a la designación de Director/a y Director/a alterno, de tal manera que donde dice:

“DIRECTORA

- Mgter. Ing. Agr. Daniela Virginia CÓNSOLI
- Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR

RESOLUCIÓN N° 979/2026 _ _ _ _

Debe decir:

- Directora: Profesora Asociada Mgter. Ing. Agr. Daniela Virgina CÓN SOLI
- Director Altern o: Profesor Adjunto Mgter. Ing. Agr. Leonardo Javier SANTONI"

La designación de la Directora se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 3°, de la Ordenanza N° 599/2018-C.D.

La designación del Director Altern o se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 7°, inc. a). de la Ordenanza N° 599/2018-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Liberar DIEZ (10) horas de la dedicación docente de cada uno de los profesores designados en el Artículo 1° de la presente Resolución, las que serán asignadas a la Dirección y a la Dirección Altern a de la Carrera de Ingeniería Agronómica, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Esp. Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 979/2026 _ _ _ _
MDR.